INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2021
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN" (ID N° 393808)

Dictamen Nº 013/2021

Señora
ING. LIRA GIMÉNEZ GIMÉNEZ- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 76/2021 de fecha 24 de febrero de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**393808**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **28 de junio de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 12/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)
ANDROMEDA SECURITY S.A.	395.250.000
GREEN SECURITY S.A.	414.551.230
AVISPÓN S.R.L.	471.250.000
VIGILANCIA S.A.	400.000.000

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv. G y Seguridad

Lic. Angelina Dávalos
Departamento Patrimonio
INTN

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Requisitos documentales	ANDROMEDA SECURITY S.A.	GREEN SECURITY S.A.	AVISPÓN S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales	ANDROMEDA SECURITY S.A.	GREEN SECURITY S.A.	AVISPÓN S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv. G. y Seguridad

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DEINTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LASECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SEREGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES LEGALES	OBSERVACIÓN
ANDROMEDA SECURITY S.A.	María Beatriz Noguera de Capdevila. C.I. N° 1.224.155.	No registra datos
GREEN SECURITY S.A.	José Gilberto Chamorro García. C.I. N° 659.567.	No registra datos
	Alcides Ariel Marín Riquelme. C.I. N° 5.664.241.	No registra datos
AVISPÓN S.R.L.	Mirian Fernández Santacruz. C.I. N° 517.530	Jubilada.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Comité Evaluador de Ofertas I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Aiteta
Dpto. Serv G. y Seguridad

	Victor Hugo Ramírez Baez. C.I. N° 1.877.085	No registra datos
VIGILANCIA S.A.	Hugo César Obdulio Venialbo Mezgolits. C.I. N° 3.591.276	No registra datos
	Victor Mathias Venialbo Mezgolits. C.I. N° 2.939.229	No registra datos
	Marcos Thadeo Venialbo Mezgolits. C.I. N° 3.591.275	No registra datos

Una vez analizados los datos delos oferentes y sus representantes, el Comité de Evaluación constata que los mismos se encuentran habilitados para la presentación de sus ofertas.

4. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales	ANDROMEDA SECURITY S.A.	GREEN SECURITY S.A.	AVISPÓN S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Comité Evaluador de Ofertas I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv. G. y Seguridad

naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).				
Declaración Jurada, en donde el oferente manifiesta que, si fuese adjudicado, se compromete a proveer todos los Uniformes, Accesorios, Equipamientos y Sistema de Comunicación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de que el personal asignado a la prestación de los servicios no fue dado de baja de las filas policiales o militares por falta grave, indisciplina o ineptitud, como tampoco poseer antecedentes de mal desempeño laboral en otras empresas dedicadas a servicios de seguridad y vigilancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopias de la Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

* El Comité de Evaluación solicitó al oferente ANDROMEDA SECURITY S.A. la remisión del Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados, las fotocopias de Cédula de Identidad de cada guardia asignado a la prestación de los servicios y las fotocopias de los documentos que acrediten que los guardias asignados a la prestación de los servicios son egresados de un Instituto de Formación de Guardia Privada legalmente habilitado por la Policía Nacional, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. OTRAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv. G. y Seguridad

Lic. Marcelino Dávalos
Dpto. Patrimonio

Requisitos documentales	ANDROMEDA SECURITY S.A.	GREEN SECURITY S.A.	AVISPÓN S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Formulario de Nómina de Trabajadores que realizarán los servicios contratados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Pago al Personal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales	ANDROMEDA SECURITY S.A.	GREEN SECURITY S.A.	AVISPÓN S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019 y 2020).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1) Observaciones del representante de los Oferentes VIGILANCIA S.A. y AVISPÓN S.R.L.

a) "*Andrómeda S.A. no presenta la Constitución de la Asamblea en formato físico, pero si presenta la Constancia*".

Contestación del Comité de Evaluación: los documentos que acreditan la existencia del oferente se encuentran inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, tal como lo exige el Pliego de Bases y Condiciones.

b) "*Con relación a lo exigido para la presentación de las Ofertas, en el punto 9, los documentos consignados en dicho punto, no presenta fecha, así como se solita en el PBC*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Formulario de Declaración de Miembros (N° 05) presentado por el Oferente se ajusta al modelo consignado en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) "*Se solicita desglose de precios a criterio del Comité de Evaluación, específicamente a la Oferta presentada de Andrómeda S.A.*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Comité de Evaluación solicitó a los oferentes la explicación detallada de los precios ofertados en base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA Comité Evaluador de Ofertas I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv G y Seguridad

d) "*Se solicita verificarlos datos de la representante de la empresa ANDROMEDA S.A en este acto de apertura, cuyo datos son los siguientes, Cynthia Carolina Leite con CI 2.818.554, específicamente al relacionamiento de la misma con la DNCP.*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Comité de Evaluación pudo constatar que la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A. y sus representantes no se hallan inmersos en las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003; específicamente, en el caso de la representante de la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A., se pudo verificar que la misma presentó renuncia como funcionaria de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la cual fue aceptada por Resolución DNCP N° 960/2020 de fecha 02 de marzo de 2020.

e) "*El resultado del total del Formulario de Ofertas de la empresa ANDROMEDA S.A., no es la correcta.*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Comité de Evaluación no halló errores aritméticos en la lista de precios presentada por el oferente.

f) "*La planilla de precios ofertados por la empresa ANDROMEDA S.A., no presenta la fecha en la que cotiza los mismos*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Comité de Evaluación pudo constatar que la lista de precios se ajusta al formato disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

2) Observaciones del representante de los Oferentes VIGILANCIA S.A. y AVISPÓN S.R.L.

a) "*Solicita al Comité Evaluador, verificar si los oferentes cotizan precios según las leyes vigentes, tales como el de descanso semanal de los personales, y Tributo Legal vigente, atendiendo siempre que las Leyes están por encima del PBC*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Comité de Evaluación realizó una evaluación de los precios cotizados por los Oferentes y realiza las observaciones pertinentes en el desarrollo del presente Informe de Evaluación.

3) Observaciones del representante del Oferente AVISPÓN S.R.L.

a) "*Formulario 3 de todos los oferentes, planilla de pago del personal, no se encuentra actualizado, según se establece en el Decreto N° 5562 de 25 de junio de 2021, regirá desde el 1 de julio de 2021*".

Contestación del Comité de Evaluación: el Decreto N° 5561/2021 de fecha 25 de junio de 2021 no se encontraba vigente al momento de apertura de ofertas; no obstante, todos los Oferentes presentan "Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios a favor del Estado", por lo que tienen el deber legal y contractual de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (GS.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (GS.)

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología – Comité Evaluador de Ofertas – I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv G. y Seguridad

Dpto. Servicios Generales
Dpto. Servicios Generales
DAF - INTN

1	Servicio de seguridad y vigilancia - 2 guardias en horario diurno - Sede Asunción	1. GREEN SECURITY S.A.	10.698.134	10	106.981.340
		2. VIGILANCIA S.A.	11.000.000	10	110.000.000
		3. ANDROMEDA SECURITY S.A.	11.600.000	10	111.600.000
		4. AVISPÓN S.R.L.	12.485.000	10	124.850.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - Sede Asunción	1. VIGILANCIA S.A.	6.000.000	10	60.000.000
		2. ANDROMEDA SECURITY S.A.	6.045.000	10	60.450.000
		3. GREEN SECURITY S.A.	6.686.285	10	66.862.850
		4. AVISPÓN S.R.L.	7.377.500	10	73.775.000
3	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - Sede Minga Guazú (Alto Paraná)	1. ANDROMEDA SECURITY S.A.	5.115.000	10	51.150.000
		2. GREEN SECURITY S.A.	5.349.067	10	53.490.670
		3. VIGILANCIA S.A.	5.500.000	10	55.000.000
		4. AVISPÓN S.R.L.	6.242.500	10	62.425.000
4	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario nocturno - Sede Minga Guazú (Alto Paraná)	1. VIGILANCIA S.A.	6.000.000	10	60.000.000
		2. ANDROMEDA SECURITY S.A.	6.045.000	10	60.450.000
		3. GREEN SECURITY S.A.	6.686.285	10	66.862.850
		4. AVISPÓN S.R.L.	7.377.500	10	73.775.000
5	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en horario diurno - Sede Capitán Miranda (Itapúa)	1. ANDROMEDA SECURITY S.A.	5.115.000	10	51.150.000
		2. GREEN SECURITY S.A.	5.349.067	10	53.490.670
		3. VIGILANCIA S.A.	5.500.000	10	55.000.000
		4. AVISPÓN S.R.L.	6.242.500	10	62.425.000
6	Servicio de seguridad y vigilancia - 1 guardia en	1. VIGILANCIA S.A.	6.000.000	10	60.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
República del Paraguay
I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv. G y Seguridad

	horario nocturno - Sede Capitán Miranda (Itapúa)	2. ANDROMEDA SECURITY S.A.	6.045.000	10	60.450.000
		3. GREEN SECURITY S.A.	6.686.285	10	66.862.850
		4. AVISPÓN S.R.L.	7.377.500	10	73.775.000
PRECIO TOTAL		**ANDROMEDA SECURITY S.A.**		**395.250.000**	
		VIGILANCIA S.A.		**400.000.000**	
		GREEN SECURITY S.A.		**414.551.230**	
		AVISPÓN S.R.L.		**471.250.000**	

* El Comité de Evaluación solicitó a los oferentes ANDROMEDA SECURITY S.A., GREEN SECURITY S.A., AVISPÓN S.R.L. y VIGILANCIA S.A. la remisión detalladas de las composiciones de los precios ofertados, los cuales fueron remitidos en tiempo y forma y se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales	ANDROMEDA SECURITY S.A.	GREEN SECURITY S.A.	AVISPÓN S.R.L.	VIGILANCIA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRACIS.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IVA General de los 6 (seis) últimos meses para Contribuyentes exclusivos del IVA General.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 106 de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRPC.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019) para Contribuyentes del IRP.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Empresa	Indicador	Resultado	Cumple/No Cumple
ANDROMEDA SECURITY S.A.	Liquidez	2,691483955	Cumple
	Endeudamiento	0,246566761	Cumple

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA – Comité Evaluador de Ofertas – I.N.T.N.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto. Serv G y Seguridad

	Rentabilidad	0,775420256	Cumple
GREEN SECURITY S.A.	Liquidez	8,231742056	Cumple
	Endeudamiento	0,129086474	Cumple
	Rentabilidad	0,177514433	Cumple
AVISPÓN S.R.L.	Liquidez	3,566163437	Cumple
	Endeudamiento	0,266414738	Cumple
	Rentabilidad	0,238681893	Cumple
VIGILANCIA S.A.	Liquidez	5,997044534	Cumple
	Endeudamiento	0,137633838	Cumple
	Rentabilidad	0,019094385	Cumple

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL INTN", con I.D. N° 393808, conforme a las consideraciones expuestas en el siguiente Informe, cuanto sigue:

- Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a la empresa ANDROMEDA SECURITY S.A. por un monto de Gs. 395.250.000 (Guaraníes trescientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta mil).

Asunción, 5 de Julio de 2021.

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Beatriz Arteta
Dpto Ser G. y Seguridad

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluador de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
I.N.T.N.